REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº4524.-

Dpto. Adquisiciones GWAC/GAGV/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Diciembre 27 de 2018.-

VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios:
- 2. El Artículo Nº 10 Nº 7 letra e) del Reglamento de la ley 19886, que señala "titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual."
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
- 4. Memorándum N°132, fecha 27.12.2018, Turismo, Solicita trato directo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº984, Fecha 05.12.2018.
- Presupuesto.
- Término de Referencia.
- Cartas Poder y Certificado de la DIBAM.
- 9. Decreto Exento N°4266, aprueba actividad Memo N°294 y Programa.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, se contratará los servicios de una Producción Artística contemplado en el marco de las actividades de Fuegos Artificiales sector La Lajuela 2018, dicha producción artística será una presentación Los Pincheiras del Sur y Sonora Dinamita.

Dichas actividades artísticas, se encuentran debidamente inscritas en los registros del departamento de derechos Intelectuales(DIBAM). Inscripción N°298.717 y 298.718, que otorga los derechos correspondientes a dicha Obra.

De acuerdo a memo N°132 de Turismo, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la contratación con Mario Jorquera Hevia, con un trato directo, enmarcado en El Artículo N°10, numeral 7, letra e) del Reglamento de la Ley 19.886.-

DECRETO

- 1.- APRUEBESE los Términos de Referencia.
- 2.- AUTORÌZASE, a realizar un trato directo con MARIO ALEXIS JORQUERA HEVIA, Rut N°15.697.872-8, por la suma de \$ 8.000.000 con IVA, y por lo señalado en el considerando.-
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO ALCALDE

c.c.
* Transparencia (1)
* Adm. y Finanzas (1)
* Archivo (1)